



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 19 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUEMBELLIDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

931

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuembellida por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.695 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	45.595 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.400 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.500 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.195 €
	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.100 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.100 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	72.695 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.695 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	45.465 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.210 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.770 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.600 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	26.860 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.230 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.230 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	72.695 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1

TOTAL PLANTILLA 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuembellida, a 15 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.- José María Merlín Córdoba.